

Inscripción de jóvenes

Preguntas frecuentes

**Elecciones de Consejos
Municipales y Locales de Juventud
(CMLJ)**

¿Para las elecciones de CMLJ a quién se le denomina joven?



A toda persona entre los 14 y 28 años cumplidos que ejerce su ciudadanía al hacer parte de una comunidad política.

¿Quiénes deben cambiar su lugar de votación?

Jóvenes ciudadanos entre los 14 y 28 años que hayan cambiado su lugar de residencia y deseen actualizar el puesto de votación a un lugar más cercano.

¿Cuál es el periodo de inscripción de documentos de identidad para cambiar el lugar de votación?

El periodo de inscripción para cambiar el puesto de votación está habilitado

del **22 de abril** y **hasta el 21 de julio** de **2025**

¿Dónde se puede realizar el trámite para cambiar el lugar de votación?

Este trámite se podrá realizar de manera virtual o presencial.

1. Aplicativo en línea en la página web de la Registraduría

www.registraduria.gov.co

INGRESA AQUÍ

Desde un dispositivo móvil o computador con conexión a internet.

2. En todas las Registradurías del país, de lunes a viernes en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

HAZ CLIC AQUÍ

para ubicar la Registraduría más cercana a tu lugar de residencia.

¿Cuáles son los documentos válidos para realizar la inscripción?

Jóvenes de 14 a 17 años

Tarjeta de identidad azul biométrica.



Jóvenes que hayan solicitado su cédula por primera vez

Contraseña de cédula de ciudadanía de primera vez.

Jóvenes de 18 a 28 años

Cédula de ciudadanía en cualquiera de sus versiones (física o digital)



¿Cuándo se pueden verificar las inscripciones realizadas?

A partir del
**19 de
septiembre**
de 2025

HAZ CLIC AQUÍ

Los jóvenes podrán validar su inscripción en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil.